



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

4839

Juicio verbal 718/2019. Notificación sentencia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«FALLO

Estimo parcialmente la demanda deducida por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “LOS LAGOS DE’S CAÜLLS” frente a D. ELIAS ESTEVEZ BARBA y Doña AMPARO GUAJARDO-FAJARDO DELGADO con los siguientes pronunciamientos:

1.-Se condena a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de SEISCIENTOS EUROS (600 €), más los intereses indicados en el Fundamento Tercero de la presente sentencia.

2.-No ha lugar a la imposición de costas.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO-JUEZ LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA»

Y como consecuencia del ignorado paradero de, ELIAS ESTEVEZ BARBA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 20 de mayo de 2020

La letrado de la Administración de Justicia

